

1543

122

Res. que aprueba el contrato por medio del cual el Estado Dem. dona en favor del Patronato contra la Disenteria, Inc.

11-3-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

7937

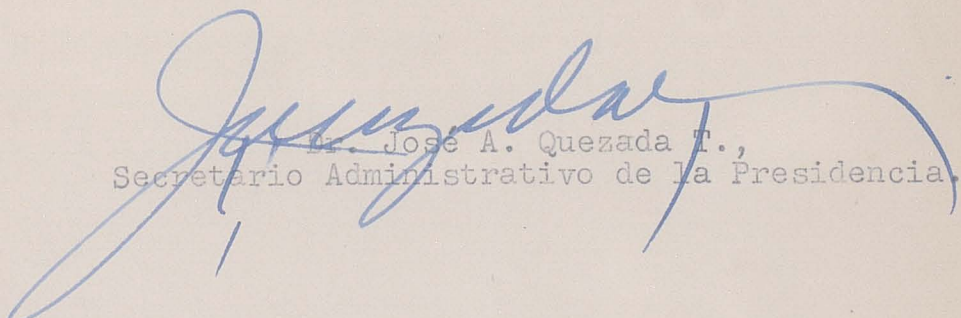
12 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 73, de fecha 6 de marzo de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona en favor del Patronato Contra la Diabetes, - Inc., una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Urbanización Los Ríos, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 11 de marzo en curso y registrada bajo el No. 122.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 7937

12 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 73, de fecha 6 de marzo de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona en favor del Patronato Contra la Diabetes, - Inc., una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Urbanización Los Ríos, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 11 de marzo en curso y registrada bajo el No. 122.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

7937

12 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 73, de fecha 6 de marzo de 1975, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona en favor del Patronato Contra la Diabetes, - Inc., una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Urbanización Los Ríos, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 11 de marzo en curso y registrada bajo el No. 122.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
na/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

6 de marzo de 1975.-

00073

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano no traspasa a título de donación en favor del Patronato Contra la Diabetes, Inc., una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1, de la Manzana "L", - de la Urbanización "Los Ríos", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$50,000.00

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

am.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 4 de diciembre del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Patronato Contra la Diabetes, la Parcela No.110-Ref.780 del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1 de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Ríos" de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$50,000.00.

R E S U E L V E :

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 4 de diciembre del 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Patronato Contra la Diabetes, la Parcela No.110-Ref.780 del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1 de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Ríos" de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$50,000.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 de diciembre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; EL PATRONATO CONTRA LA DIABETES, INC., entidad de bien social, - am.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...

... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...

... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...
... el ... de la ... de la ...

LEGISLATURA DE 1975

REGISTRADA AL No. 129

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en mayúsculas a razón de dos

espacios por renglones.

Santo Domingo, 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Donación del Estado
 ASUNTO Dominicano al Patronato Contra la Diabetes, Inc. PAG. 2

establecido de acuerdo con las leyes de la República, en su domicilio en esta ciudad, debidamente representado en este acto por su Presidenta, se ñora Mercedes Toral de Hazoury, dominicana, mayor de edad, casada, de es te domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación per- sonal No.12723, serie 18, con sello hábil, Registro Electoral No.327408, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, CEDE y TRANSPIERE, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del PATRONATO CONTRA LA DIABETES, INC., quién acepta, a través de su representante, el inmueble que se des cribe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1, de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Ríos", de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle Neyba, Calle - Limón; al Este, Parcela No.110-Ref.-780-Resto, (Solares Nos.2 y 3); al - Sur, Paseo del Yaque; y al Oeste, intersección de la calle Neyba y Paseo del Yaque. Esta porción de terreno se encuentra dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional".

SEGUNDO: El inmueble que done el ESTADO DOMINICANO en favor de EL PA TRONATO CONTRA LA DIABETES, INC., ha sido avaluado por la suma de RD\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS ORO).

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Tí tulo No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del - Distrito Nacional.

CUARTO: El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble q que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposi ciones contenidas en el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la Repúbli ca.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente con- trato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

am.

1a LEGISLATURA ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 189 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro hojas escritas en indiquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Mayo 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Donación entre el Es-

ASUNTO: tado Dominicano y el Patronato Contra la Diabe- PAG. 3
tes, Inc.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL PATRONATO CONTRA LA DIABETES, INC.

Mercedes Toral de Hazoury,
Presidenta.

YO, DR. JOSE ARMANDO KEPPIS NINA, Abogado-Notario Público de los - del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante - mi comparecieron los señores AGRÓN, RAFAEL H. RIVAS y MERCEDES TORAL DE HAZOURY, de calidades y generales que constan, personas a quién doy fé - conocer y me han declarado bajo fé del juramento que las firmas que ante cedan puestas en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en to dos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédi to. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini- cana, a los 4 días del mes de diciembre del año (1974).

Dr. José Armando Keppis Nina,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año - mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

SENADO NACIONAL

1a
LEGISLATURA *ord.* DE 19 *75*
REGISTRADA AL No. *139*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotada por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, _____ de *Junio* 19 *75*
Jefe de las Oficinas del Senado

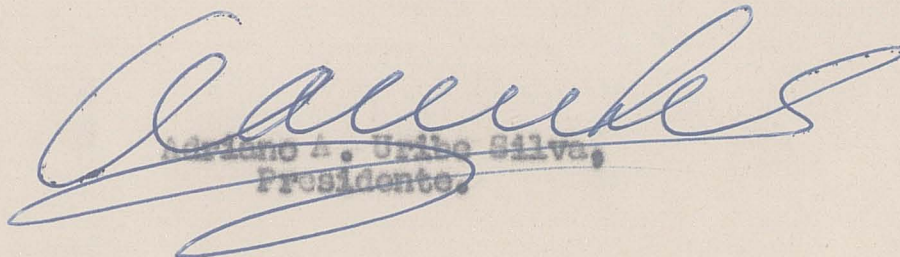


CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Donación entre el Esta-

ASUNTO: do Dominicano y el Patronato Contra la Diabetes, PAG. 4
Inc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132^o de la Independencia y 112^o de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Josefina B. de Olsen
Josefina Bogaert de Olsen,
Secretaria.

REPUBLICA DOMINICANA

[Faint, illegible handwritten text]

Pa
LEGISLATURA ord. DE 1975
REGISTRADA AL N^o 139 P.
en el folio del libro I.
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos en la en Senado
Y consta de *cuatro* hojas escritas en idioma español en razón de dos
Santo Domingo, *61 Mayo* 1975
Jefe de las Oficinas



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de marzo de 1975.-

00074

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.081, de fecha 4 de marzo del año en curso, y del anexo Contrato por medio del - cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en fa vor del Patronato Contra la Diabetes, Inc., una porción de te rreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1, de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Ríos", de es ta ciudad, valorado en la suma de RD\$50,000.00.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta mis- ma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contra- to y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucio- nales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



*Aprobado en
1.ª sesión día 6/3/75*

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
4 de marzo de 1975.

000081

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Patronato Contra la Diabetes, Inc., una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1, de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Rios", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$50,000.00.

Atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

atp.

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
4 de marzo de 1975.

000081

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Patronato Contra la Diabetes, Inc. , una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1, de la "manzana "L", de la Urbanización "Los Rios", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$50,000.00.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

atp.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 4 de diciembre del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Patronato Contra la Diabetes, la parcela No.110-Ref.780 del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1 de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Rios" de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$50,000.00.

RESUELVE

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 4 de diciembre del 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Patronato Contra la Diabetes, la Parcela No.110-Ref.780 del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1 de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Rios" de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$50,000.00, que copiado a la letra dice así:

" ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADA con el Número 028 19 21
en el folio 391 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzman, de Agosto 25
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Donación del Estado Dominicano al Patronato Contra la Diabetes, Inc. PAG 2

en el Poder de fecha 2 de Diciembre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; EL PATRONATO CONTRA LA DIABETES, INC., entidad de bien social, establecido de acuerdo con las leyes de la República, en su domicilio en esta ciudad, debidamente representado en este acto por su Presidenta, señora Mercedes Toral de Hazoury, dominicana, mayor de edad, casada, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.12723, serie 18, con sello hábil Registro Electoral No.327408, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del PATRONATO CONTRA LA DIABETES, INC. quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.1, de la Manazana "L", de la Urbanización "Los Rios", de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle Neyba, Calle Limón; al Este, Parcela No.110-Ref.-780- resto, (Solares Nos. 2 y 3); al Sur, Paseo del Yaque; y al Oeste, intersección de la calle Neyba y Paseo del Yaque. Esta porción de terreno se encuentra dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional."

SEGUNDO: El inmueble que done el ESTADO DOMINICANO en favor de EL PATRONATO CONTRA LA DIABETES, INC., ha sido avaluado por la suma de ₡ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS ORO).

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: El presente contrato deberá ser sometido Al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de ₡20,000.00, de conformidad con -

CONGRESO NACIONAL

ACTIVADA



LEGISLATURA DEL

1^a Ciclo 1975
REGISTRADA con el Número 2557

en el folio 371 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____

veinte hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Agosto 1975


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Res. Aprob. del Contrato entre el Estado Dom. y

PAG. 3

El Patronato contra la Diabetis, Inc.

Las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales,

POR EL PATRONATO CONTRA LA DIABETIS, INC.

Mercedes Toral de Hazoury.:
Presidente.

YO, DR. JOSE ARMANDO KEPPIS NINA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y MERCEDES TORAL DE HAZOURY, de generales y calidades que constan, personas a quien doy fé conocer y me han declarado bajo fé del juramento que las firmas que anteceden puestas en mi presencia, son las misma que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de diciembre del año (1974).

Dr. José Armando Keppis Nina,
Abogado-Notario Público.



10
LEGISLATURA DE 1955
REGISTRADA con el Numero 397
en el folio 20 del Libro Letra B de 515
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
— hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzman, D. R. de 10/31/55
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato entre el Estado Dominicano y el Patronato Contra la Diabetes, Inc.

4
PAG.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ~~diez~~ días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, años, 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Rojas,
Secretario

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

RECIBIDA en el Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana
a los 19 días del mes de Marzo de 1975.
a razón de los expedientes 100-100-100
por la Cámara de Diputados y con el fin de
emitir la Ley de Resoluciones y Decretos votados
en el pleno del Libro Leyes
REGISTRADO con el Número 100-100-100
LEGISLATURA DE 1975

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG

[Large handwritten signature in blue ink, circled]

[Handwritten signature in blue ink, circled]



1a LEGISLATURA DEL Cord 1975

REGISTRADA con el Número 1557

en el folio 399 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 14 de

Agosto 1975

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

6120

26 FEB. 1975

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspassa a título de donación en favor del Patronato - contra la Diabetes, Inc., una porción de terreno con - área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro del Solar - No.1, de la Manzana "L", de la Urbanización "Los Ríos", de esta ciudad.

El inmueble donado ha sido evaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$50,000.00, y será destinado por la institución - adquirente a la construcción de un edificio para la -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

instalación de sus oficinas.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

132